



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
23 de abril de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Continuación del período de sesiones de organización de 1999

6 y 7 de mayo de 1999

Tema 2 del programa

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

### **Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social**

#### **Nota de la Secretaría**

1. El Consejo Económico y Social, en sus conclusiones convenidas 1998/1<sup>1</sup>, aprobadas en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 1998, pidió al Secretario General que, en consulta con los gobiernos, recomendara al Consejo en su período de sesiones de organización las formas en que se podía fortalecer la serie de sesiones dedicada a la asistencia humanitaria a fin de reforzar el papel del Consejo en relación con la coordinación y la orientación de política de las actividades humanitarias del sistema de las Naciones Unidas.

2. Atendiendo a esa petición, se envió una nota verbal de fecha 15 de marzo de 1999 a los Estados Miembros y a las misiones de observación en la que se les pedía que hicieran llegar sus comentarios y sugerencias. Se recibieron respuestas de las delegaciones de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), el Brasil, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y Suiza.

#### **Organización de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios**

3. Las delegaciones recalcaron que la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios representaba una importante innovación con miras a reforzar el papel del Consejo Económico y Social en relación con la coordinación y la orientación de política de las actividades humanitarias y que se debía procurar que resultara lo más útil posible.

4. La serie de sesiones debía seguir siendo un foro esencial para celebrar debates de política de alto nivel sobre cuestiones temáticas como el fortalecimiento del papel del Consejo Económico y Social, la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo, la evaluación de las actividades humanitarias, la respuesta de emergencia a los desastres naturales, la

coordinación de las actividades humanitarias en situaciones de emergencia complejas y situaciones posteriores a los conflictos y la seguridad del personal humanitario. Se recomendó además que se convinieran los temas con mucha antelación de modo que la Secretaría y las delegaciones tuvieran tiempo para prepararse a fondo. También se recalcó que la preparación de informes oportunos y analíticos por la Secretaría contribuiría en gran medida al buen resultado de las deliberaciones del Consejo.

5. Se hizo hincapié en que la serie de sesiones debía servir para fortalecer la capacidad del Consejo Económico y Social de examinar las actividades sobre el terreno, sobre todo en relación con la coordinación a cargo de los organismos de las Naciones Unidas. Ello permitiría al Consejo evaluar mejor la realización de las actividades humanitarias y promover una mayor responsabilidad al respecto. La serie de sesiones debía servir también para fortalecer la capacidad del Consejo de suministrar orientación con respecto a las actividades futuras.

6. En lo que respecta más concretamente a la organización de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social, varias delegaciones sugirieron que la serie se iniciara con debates a cargo de grupos, cada uno de ellos con un número limitado de oradores. Se debían dar a conocer con mucha antelación tanto los nombres de los que integrarían los grupos como los temas que fueran a presentar, de modo que las delegaciones tuvieran tiempo para prepararse mejor para dialogar. Las delegaciones tendrían oportunidad de responder a las declaraciones formuladas durante las reuniones de los grupos planteando cuestiones a sus miembros y haciendo observaciones sobre secciones pertinentes del informe del Secretario General.

7. Se sugirió que los debates a cargo de los grupos fueran seguidos de un debate general en el que las delegaciones pudieran centrar sus declaraciones en las cuestiones que se hubieran planteado en aquellos debates y en el informe del Secretario General. Las conclusiones convenidas de la serie de sesiones debían ser concretas y orientadas a la adopción de medidas.

8. Con respecto a los debates a cargo de los grupos, se sugirió que se formaran dos grupos distintos, con la participación de coordinadores residentes y/o de asuntos humanitarios, uno de los cuales se ocuparía de los desastres naturales y el otro de las situaciones de emergencia complejas. El grupo que se ocupara de los desastres naturales debía incluir un debate sobre la experiencia adquirida con el huracán Mitch. También se sugirió que se formara un tercer grupo, integrado por algunos jefes ejecutivos de los organismos del Comité Permanente entre Organismos, que se ocupara principalmente del tema del período de sesiones<sup>2</sup>, a saber, “La cooperación internacional y la coordinación de la acción en las situaciones de emergencia humanitarias, en particular en la transición del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo”. Unas cuantas delegaciones se refirieron a la mesa redonda de Brookings sobre la disparidad existente entre el socorro y el desarrollo a largo plazo, y sugirieron que se informara al Consejo Económico y Social sobre ese proceso.

9. Teniendo en cuenta las sugerencias antes mencionadas, el Consejo Económico y Social tal vez desee considerar la posibilidad de disponer el siguiente calendario para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de 1999:

#### **Primer día**

*Sesión de tarde*

Debate del grupo sobre desastres naturales

Debate del grupo sobre situaciones de emergencia complejas

(Cada grupo, que se reunirá durante una hora y media, estará integrado por tres oradores seleccionados de entre los coordinadores residentes y/o de asuntos humanitarios de los países

afectados. Las delegaciones tendrán oportunidad de hacer observaciones sobre las declaraciones formuladas durante las reuniones de los grupos y plantear cuestiones a sus miembros.)

### **Segundo día**

<i>Sesión de mañana</i>	Debate del grupo integrado por algunos jefes ejecutivos de los organismos del Comité Permanente entre Organismos, sobre el tema de la serie de sesiones
<i>Sesión de tarde</i>	Debate general en el que harán declaraciones los Estados Miembros

### **Tercer día<sup>3</sup>**

<i>Sesión de mañana</i>	Continuación y conclusión del debate general
<i>Sesión de tarde</i>	Aprobación de las conclusiones convenidas

## **Examen más amplio por el Consejo Económico y Social de la respuesta de las Naciones Unidas a los desastres naturales y las situaciones de emergencia complejas**

10. Además de las sugerencias concretas sobre la organización de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, el Grupo de los 77 y China hicieron observaciones sobre la cuestión más amplia de cómo podría el Consejo Económico y Social reforzar más su papel en relación con la coordinación y la orientación de política en la esfera humanitaria. En ese contexto, se sugirieron los siguientes elementos para que se examinaran más a fondo:

- Celebrar más reuniones del Consejo Económico y Social, preferiblemente en momentos en que acaben de producirse crisis humanitarias importantes, con miras a lograr un intercambio de información más oportuno entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y los miembros del Consejo, fortalecer la supervisión intergubernamental del proceso de llamamientos unificados y seguir más de cerca los progresos logrados y la experiencia adquirida;
- Explicar claramente lo que dispone la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a la división del trabajo y la cooperación entre órganos en cuestiones humanitarias;
- Fomentar la capacidad de hacer frente a las situaciones humanitarias de emergencia, especialmente en los países propensos a los desastres naturales;
- Considerar la posibilidad de establecer arreglos más oficiales respecto de la supervisión de las actividades humanitarias en el futuro por parte del Consejo Económico y Social, incluso un posible papel del Consejo en relación con los llamamientos unificados (presentación, evaluación, experiencia adquirida) y la elaboración de estrategias a largo plazo para la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo.

11. El Consejo Económico y Social tal vez desee considerar las sugerencias anteriores en el contexto más amplio del fortalecimiento de su papel. Al hacerlo, debería tener plenamente en cuenta que las Naciones Unidas y sus organizaciones humanitarias tienen el mandato permanente, establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en las decisiones intergubernamentales pertinentes, de responder a los desastres naturales y otras situaciones de emergencia cada vez que ocurran. También está firmemente establecido que esas respuestas deben ajustarse a una serie de principios básicos, incluidos, en particular, los principios rectores de la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad.

*Notas*

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/53/3)*, cap. VII, párr. 5.

<sup>2</sup> Véase la decisión 1998/208 del *Consejo Económico y Social*, de 5 de febrero de 1999.

<sup>3</sup> Aunque el Consejo Económico y Social podría examinar otros temas de su programa durante la sesión oficial, se debería disponer de tiempo al final de la sesión para la aprobación de las conclusiones convenidas.